REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

N. 3084

119

DECRETO Nº 12593

Que separa al Guarda Sanitario de la Primera Zona Sanitario señor Rafael Ríos.-

Asunción, ~~Noviembre~~ Diciembre 3 de 1920.-

Vista la nota de la Dirección General del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en la que solicita la separación del señor Rafael Ríos de su cargo de Guarda Sanitario, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus obligaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1°.- Sepárase del cargo que desempeña en la Primera Zona Sanitaria al señor Rafael Ríos, con la antigüedad del 3 del corriente, y nómbrase en su reemplazo al señor Carlos Montefilpo .-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

[signature]

[signature]

MINISTRO DEL INTERIOR